

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO CINCUENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.

Radicación: 110013103051 2020 00080

Proceso: VERBAL

Demandante: WELLNESS CENTER MDI MARINO S.A.S EN REORGANIZACION

Bogotá D.C., tres (03) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Depreca la parte demandante que se debe corregir el acta de la audiencia celebrada el día 02 de marzo de este año, ante la ocurrencia de un posible error aritmético en la cifra que se debía reintegrar por parte de ese extremo a favor de la demandada. Pues bien, lo primero que debe decirse es que el objeto de la corrección, conforme a lo indica el artículo 286 del CGP, es la providencia que se emitió y no el acta que la contiene. Precisado ese aspecto, y entendiendo que la petición radicada busca la subsanación de un eventual yerro en la sentencia emitida en audiencia celebrada el 02 de marzo, es necesario indicar que la petición no es procedente, amén que la cifra allí pactada no constituye un yerro aritmético o de alteración de cifras por parte del Despacho, sino que obedece al valor que, debidamente actualizado al momento del fallo, debe reintegrarse por la empresa actora a la demandada, como producto de las restituciones mutuas correspondientes. Por tanto, si existía alguna inconformidad frente a la suma mencionada o a la aplicación de la indexación, era del resorte del recurso de apelación y no de la figura de la corrección aritmética.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

CARLOS ALBERTO SIMÓES PIEDRAHITA
JUEZ

Firmado Por:

Carlos Alberto Simoes Piedrahita

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 051

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9a435ce9810b573fcd7751bfd1d9e003e5ac7fa602b6cb6e8d152ac010d1a15c

Documento generado en 03/11/2021 05:15:11 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>